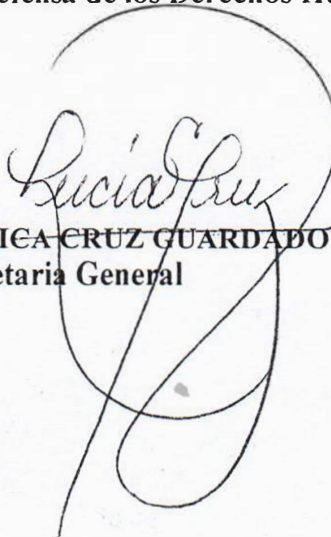


ACUERDO N° 240, MINISTERIO PÚBLICO. PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, San Salvador, a las nueve horas del día seis de septiembre de dos mil diecisiete. La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 12 numeral 10 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, **ACUERDA:** Nombrar a partir del uno de septiembre del dos mil diecisiete, a **Mirna Patricia Corado de Escobar**, con NUP [REDACTED] en la plaza de Oficial de Información, quien está nombrada por Ley de Salarios, en primera categoría, su período de pago es mensual por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$1,210.00), según Partida No. 19, Subnúmero 1, Unidad Presupuestaria: 01-Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: 01-Dirección Superior; Código Presupuestario: 2017-1900-2-01-01-21-1. La persona antes citada cobrará su correspondiente salario, por medio del Jefe del Departamento de Tesorería de esta Oficina. **COMUNÍQUESE.**



RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos



LUCÍA ANGÉLICA CRUZ GUARDADO
Secretaria General

